

Serie: Justicia Abierta para la
población afrodescendiente en Costa Rica

7

JUVENTUDES

que lideran y
transforman





Con el apoyo de:



Proyecto Afrojusticia

Coordinadora General: Laura Arias Guillén, Supervisora Regional, Defensa Pública

Elaborado por:

Ingrid Bermúdez Vindas

Carmen Marín González

Con el apoyo de Jefferson Rodríguez Nájera, experto en Justicia Abierta y con amplia experiencia en el Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales Luis Paulino Mora Mora (SNFJ)

Diseño Gráfico e Ilustraciones: Olman Bolaños Vargas

ADVERTENCIA: Este material fue elaborado sin fines de lucro y para el aprovechamiento de todas las personas vinculadas directa o indirectamente al sistema de justicia, POR LO CUAL ESTÁ PROHIBIDA SU VENTA.

Este documento ha sido financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Defensa Pública y no refleja necesariamente los puntos de vista de la AECID.

Contenido

Presentación.....	4
Introducción.....	6
1. Entendiendo la discriminación racial.....	9
2. Marco normativo.....	11
3. Barreras de acceso a la justicia que enfrentan las personas jóvenes afrodescendientes.....	15
4. Si soy una persona joven afrodescendiente, ¿cómo puedo involucrarme?.....	23
Glosario.....	27
Referencias bibliográficas.....	28

Presentación

En el marco del proyecto “Afrojusticia: Una oportunidad para asegurar el acceso a la justicia de las personas afrodescendientes en Costa Rica”, ejecutado por la Defensa Pública con el apoyo de la Fundación UCR y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid), se presenta la Serie de Fascículos: **Justicia Abierta para la Población Afrodescendiente en Costa Rica**.

Este recurso educativo surge como respuesta a las brechas de información y de formación identificadas como prioritarias en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) elaborado por la coordinación técnica del proyecto en conjunto con actores institucionales, organizaciones de la sociedad civil y población afrodescendiente, donde se recuperaron las voces de dichas audiencias para definir los temas y competencias requeridos para fortalecer los servicios judiciales en todo el territorio nacional.

El DNC constituyó un hito en el marco del Proyecto Afrojusticia pues permitió identificar, mediante metodologías participativas y andragógicas, las experiencias, conocimientos, expectativas y barreras en el acceso a la justicia, y estos insumos fueron los que permitieron la definición de rutas formativas que reconocen saberes, trayectorias y realidades que interpelan al sistema judicial por una gestión más cercana, abierta e inclusiva.

Los resultados del diagnóstico posibilitaron el diseño y elaboración de estos materiales didácticos que abordan temas prioritarios como: el reconocimiento del racismo estructural y sus manifestaciones en el quehacer judicial, la incorporación del enfoque interseccional, el uso de lenguaje accesible, respetuoso y no estigmatizante, la implementación de acciones



afirmativas que recuperen y validen las identidades, los territorios y las prácticas culturales afrodescendientes. Se hace hincapié en la importancia del autorreconocimiento como pueblo tribal vinculado a derechos colectivos, participación efectiva y resguardo de la memoria histórica. Contenidos que dialogan con los estándares jurídicos internacionales y nacionales vigentes, los compromisos del Estado costarricense y también del Poder Judicial.

El fin último de todos los fascículos de la presente serie se orienta a fortalecer el derecho de acceso a la justicia de la población afrodescendiente mediante contenidos útiles, contruidos desde un enfoque de derechos humanos, justicia abierta, interseccionalidad, enfoque étnico-racial, perspectiva de género e intergeneracional, pertinencia cultural y valor público. Para ello, han sido redactados en un lenguaje comprensible y contienen ilustraciones para facilitar su comprensión y replicabilidad. Lo anterior con base en el enfoque de educación legal popular, el cual busca explicar las temáticas en palabras sencillas, con ejemplos cotidianos y recursos visuales, para que cualquier persona pueda comprender, ejercer y defender sus derechos sin barreras técnicas ni jurídicas.

Para finalizar, es importante indicar que esta serie de fascículos denominada “Justicia Abierta para la Población Afrodescendiente en Costa Rica” constituye un aporte valioso por parte de la Defensa Pública y del Poder Judicial para la construcción de una justicia abierta con pertinencia cultural, social y territorial, libre de sesgos discriminatorios. Su valor estratégico radica en ofrecer herramientas que ayudan a materializar la igualdad sustantiva y la equidad ante la ley, iluminando el camino hacia una justicia realmente accesible para la población afrodescendiente en el país, pues cuando la justicia toma rostro humano, se entiende, se siente y se fortalece.

Introducción

En Costa Rica, todas las personas tienen derecho a vivir con dignidad, a ser tratadas con respeto y a acceder a la justicia cuando lo necesiten. Sin embargo, muchas personas afrodescendientes han enfrentado, durante muchos años, barreras que les dificultan ejercer plenamente sus derechos. Estas barreras no son casuales: tienen raíces históricas, sociales y culturales que aún generan desigualdades y situaciones de discriminación. La *Guía de acceso a la justicia para la población afrodescendiente: Una propuesta desde el modelo de justicia abierta de la Defensa Pública* (2025), elaborada en el marco del **Proyecto Afrojusticia** recuerda que el racismo estructural, la falta de información, los prejuicios y la exclusión limitan las oportunidades reales de las personas afrodescendientes en su relación con las instituciones del Estado.

Este folleto ayuda a comprender mejor los derechos de las personas jóvenes afrodescendientes, , reconocer las situaciones de discriminación y saber cómo actuar cuando una persona, sus amistades, su familia o su comunidad necesitan ayuda. Contiene información útil sobre qué es la discriminación racial, cuáles son los derechos que amparan a las personas afrodescendientes y qué pueden hacer las personas jóvenes para incidir y participar en las decisiones que afectan sus vidas y territorios.

1. Entendiendo la discriminación racial



Comprender qué es la discriminación racial es un paso fundamental para reconocer las desigualdades que enfrentan muchas personas afrodescendientes en su vida diaria. Aunque a veces se manifiesta de forma evidente, otras, aparecen de manera silenciosa, en ideas, prácticas o decisiones que generan desventajas y afectan la dignidad y las oportunidades de las personas. Este capítulo explica los conceptos clave relacionados con la **discriminación racial** y **el racismo estructural**, para que las personas jóvenes puedan identificar estas situaciones, comprender sus causas y fortalecer su capacidad para actuar frente a ellas.

¿Qué es la discriminación racial?

La discriminación racial ocurre cuando a una persona o a un grupo se les trata de manera injusta, desigual o humillante por motivos relacionados con su color de piel, apariencia física, idioma, identidad racial o cultura. No se trata solo de ofensas o actos individuales: es un problema que tiene raíces históricas y sociales, afectando la forma en que las personas afrodescendientes viven, participan y acceden a oportunidades en su país.

La población afrocostarricense ha enfrentado por siglos estas situaciones de discriminación estructural, limitando sus posibilidades para acceder a servicios públicos de calidad en áreas como la educación, el empleo, el arte y la justicia.

Esto significa que la discriminación no aparece solo en acciones directas de rechazo, sino también en la forma en que funcionan las instituciones y en cómo se toman decisiones que, aunque parezcan “neutrales”, generan desigualdad.



Racismo estructural: cuando la discriminación está en el sistema

El racismo estructural es una forma de discriminación que no depende solo de la intención de una persona. Está presente en reglas, prácticas, comportamientos y dinámicas sociales que históricamente han privilegiado a unas personas y han excluido a otras.

Este tipo de racismo se manifiesta cuando una población enfrenta más obstáculos que otras para acceder a derechos básicos, aun cuando no exista un insulto o un acto abierto de rechazo. Por ejemplo: menor acceso a educación o empleos de calidad, estereotipos que afectan la forma en que se les trata y tienden a excluirlos, o falta de representación en los distintos espacios de toma de decisiones sea en el centro de estudios, en el trabajo o en la comunidad.

La **Guía de acceso a la justicia para la población afrodescendiente: Una propuesta desde el modelo de justicia abierta de la Defensa Pública** (2025), (en adelante denominada solo como la Guía) destaca que la discriminación y el racismo han generado *“temor arraigado en la comunidad afrodescendiente, ya que existe la posibilidad de ser juzgada, excluida o tratada injustamente debido a su condición étnica racial”* (2025) . Esto no solo afecta la autoestima y el proyecto de vida de las personas



jóvenes afrodescendientes, sino también su participación social, política y comunitaria y, con ello, sus posibilidades de incidencia.

¿Por qué es importante comprender la discriminación racial?

Entender la discriminación racial permite:

- Identificar cuando una situación es injusta, incluso si no está disfrazada de insultos o violencia directa.
- Cuestionar estereotipos, prejuicios y creencias dañinas que se repiten sin reflexión.
- Cuidar la identidad y fortalecer la autoestima, especialmente en personas jóvenes que están construyendo su sentido de identidad y pertenencia.
- Promover relaciones más respetuosas entre estudiantes, familias, comunidades y autoridades.
- Exigir instituciones más inclusivas, donde todas las personas reciban un trato digno.

Como recuerda la Guía (2025), la autoidentificación como persona afrodescendiente es un paso esencial para el ejercicio pleno de los derechos, pero este proceso puede ser difícil si existe miedo a la discriminación.



Por eso es muy importante crear espacios donde las personas jóvenes puedan expresarse con libertad, orgullo e información clara sobre su identidad y sus derechos.

2. Marco normativo



Para garantizar que todas las personas afrodescendientes puedan vivir libres de discriminación y ejercer plenamente sus derechos, existen leyes, políticas y convenciones que obligan al Estado costarricense a proteger su dignidad, su identidad cultural y su acceso efectivo a la justicia. Este capítulo presenta, de forma sencilla, las principales **normas nacionales, internacionales y del Poder Judicial** que buscan asegurar condiciones de igualdad y afrontar situaciones de racismo estructural. Conocer estas normas ayuda a las personas jóvenes a identificar cuándo sus derechos están siendo respetados y cuándo pueden exigir protección o apoyo.

1. Derechos protegidos por la normativa costarricense

La Constitución Política de Costa Rica reconoce la igualdad ante la ley y la prohibición absoluta de la discriminación. Su artículo 33 establece que *“toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana”* (1949). Además, el artículo 1 define a Costa Rica como una nación multiétnica y pluricultural, lo que implica el reconocimiento explícito de la diversidad étnico-racial como parte fundamental del país.

Otras leyes nacionales protegen los derechos de la población afrodescendiente son:

- **Ley N.º 10120:** establece acciones afirmativas para corregir desigualdades estructurales y garantiza oportunidades en empleo, educación y participación pública para....
- **Decreto Ejecutivo N.º 43532-MP-MINAE-MCJ-MEP,** reconoce oficialmente la identidad cultural y el autorreconocimiento de la población afrocostarricense como pueblo tribal.



Estos instrumentos son importantes porque obligan al Estado a tomar medidas reales para combatir el racismo y garantizar igualdad de oportunidades.

2. Derechos protegidos por la normativa internacional

La población afrodescendiente está protegida por diversos tratados y mecanismos internacionales que reconocen la igualdad y prohíben toda forma de discriminación racial.

- **En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH):**

La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece el derecho a la igualdad y a la no discriminación (artículos 1 y 24) y el derecho a la integridad personal (artículo 5), aplicables a todas las personas bajo jurisdicción estatal.

- **En el Sistema Universal de Naciones Unidas:**

La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD) obliga a los Estados a eliminar la discriminación y a garantizar la igualdad real. Su Observación General N° 34 señala que los Estados deben eliminar los obstáculos que limitan los **derechos económicos, sociales y políticos de la población afrodescendiente** y adoptar acciones afirmativas urgentes (CERD, 2011).



3. Políticas institucionales de acceso a la justicia

El Poder Judicial de Costa Rica creó la Política Institucional para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes, que establece lineamientos para combatir el racismo dentro del sistema judicial. Su objetivo es asegurar que las personas afrodescendientes reciban un trato respetuoso, sin prejuicios y con información clara y accesible.

Según la Guía (2025), esta política obliga al Poder Judicial a:

- Reconocer el racismo estructural y eliminar barreras de acceso a la justicia.
- Capacitar al personal judicial sobre interculturalidad, discriminación racial y derechos humanos.
- Implementar acciones afirmativas y mecanismos de participación.
- Generar datos desagregados e indicadores para medir resultados.



Estas medidas buscan recuperar la confianza de las comunidades afrocostarricenses y asegurar que la justicia sea verdaderamente para todas las personas.

3. Barreras de acceso a la justicia que enfrentan las personas jóvenes afrodescendientes



Acceder a la justicia no solo significa poder ir a un juzgado, sino también recibir información comprensible, ser escuchado o escuchada con respeto, recibir un trato libre de discriminación y que las instituciones tomen medidas para proteger sus derechos. Aunque en Costa Rica existen políticas y leyes para garantizar el acceso a la justicia, todavía hay muchas barreras que afectan especialmente a las personas jóvenes afrodescendientes.

Estas barreras no son solo individuales, sino **estructurales**, porque están relacionadas con desigualdades históricas, falta de representación, estereotipos y prácticas institucionales que aún no han cambiado completamente. La Guía (2025) señala que la población afrodescendiente ha experimentado **violencia sistemática, discriminación estructural y falta de acceso a servicios públicos de calidad en diversas áreas, incluida la justicia.**

A continuación, se presentan algunas de las principales barreras que pueden afectar a las personas jóvenes afrodescendientes en Costa Rica.

1. Desconfianza histórica hacia las instituciones

Muchas personas jóvenes afrodescendientes sienten desconfianza hacia los espacios judiciales por experiencias previas de discriminación hacia ellas, sus familias o sus comunidades. Esta desconfianza constituye una barrera fundamental que limita un efectivo acceso a la justicia.

Al respecto, la Relatoría Especial sobre Racismo (2020) advierte que, debido a experiencias históricas y contemporáneas de racismo, la población afrodescendiente suele tener menos confianza en las instituciones de justicia y menor disposición a buscar protección legal.



¿Cómo afecta esto a las personas jóvenes?

- Temor a interponer denuncias por miedo a no ser tomadas en serio.
- Percepción de que las instituciones no les van a proteger.
- Falta de acompañamiento en los procesos judiciales.

2. Falta de información accesible

La Guía (2025) destaca la importancia del lenguaje accesible como parte de la justicia abierta. Sin embargo, las personas jóvenes señalan con frecuencia que no saben dónde acudir, cómo hacer una denuncia o qué derechos tienen.

Para muchas personas jóvenes afrodescendientes, esta falta de información se combina con otras barreras, como la distancia geográfica o la falta de confianza en las autoridades. Según ha señalado la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (2023), esta situación afecta de forma desproporcionada a las personas jóvenes racializadas, que suelen tener menos acceso a educación jurídica básica y a recursos de orientación.

¿Cómo se manifiesta esta barrera?

- Trámites complejos e inaccesibles.
- Información en lenguaje técnico difícil de comprender.
- Ausencia de materiales dirigidos específicamente a personas jóvenes.



3. Racismo estructural y estereotipos



La discriminación estructural ha generado un temor arraigado en la población afrodescendiente a ser juzgada o tratada de forma injusta en espacios institucionales. Expertos de la ONU (2020) también han documentado que las personas jóvenes afrodescendientes son frecuentemente víctimas de perfilamiento racial, estigmatización y trato desigual por parte de actores institucionales.



Ejemplos de estereotipos y prejuicios que pueden afectar a la juventud afrodescendiente:

- Creer que las personas afrodescendientes son “peligrosas” o “conflictivas”.
- Dudar de sus testimonios o de su credibilidad.
- Asumir que no conocen sus derechos o que no pueden participar seriamente en procesos legales.

Estos estereotipos pueden llevar a investigaciones deficientes, revictimización o falta de respuestas adecuadas frente a la violencia o la discriminación.



4. Brechas digitales y desigualdades tecnológicas

La Guía (2025) señala que las poblaciones afrodescendientes presentan dificultades para acceder a servicios públicos de calidad y brechas que afectan de manera particular a comunidades rurales o con menor acceso a tecnología.

En un contexto donde muchos servicios judiciales empiezan a digitalizarse, estas brechas afectan especialmente a las personas jóvenes afrodescendientes que viven en zonas rurales o costeras.

Efectos concretos:

- Imposibilidad de realizar gestiones en línea.
- Limitaciones para acceder a información digital del Poder Judicial.
- Dependencia de terceros para trámites que deberían ser simples.
- Brechas tecnológicas



5. Revictimización y miedo a denunciar

Según el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes de las Naciones Unidas (2020), las personas jóvenes afrodescendientes enfrentan mayores obstáculos al denunciar violencia, discriminación o abuso debido a la revictimización institucional.



¿Qué se entiende por revictimización?

Es cuando una persona que busca ayuda termina sintiéndose juzgada, cuestionada o no creída por quienes deberían brindarle apoyo.

Esto es **especialmente grave** en casos de:

- Violencia policial o institucional.
- Discriminación racial en centros educativos.
- Violencia de género contra mujeres afrodescendientes jóvenes.

La ONU ha demostrado que la falta de respuestas institucionales adecuadas puede desalentar a las personas jóvenes afrodescendientes a continuar en los procesos judiciales, afectando su acceso a la justicia.



6. Falta de representación y participación

Las personas afrodescendientes y en particular las personas jóvenes afrodescendientes rara vez ocupan cargos importantes o tienen representación en espacios judiciales. La Guía (2025) destaca la importancia de la participación y de la justicia abierta como principios centrales para eliminar barreras.

Consecuencias para la juventud:

- Sentir que su voz no importa.
- No contar con referentes que comprendan su identidad cultural.
- Percepción de distancia entre las instituciones y su vida personal y comunitaria.



Acciones para fortalecer el acceso a la justicia de las personas jóvenes afro:

- Acompañar y asesorar a víctimas de racismo para presentar denuncias formales en el sistema judicial.
- Documentar casos de discriminación y realizar informes o alertas públicas.
- Solicitar información pública y exigir transparencia sobre avances institucionales en acciones afirmativas.
- Participar activamente en procesos de consulta previa, libre e informada.
- Promover campañas educativas sobre derechos y racismo estructural.
- Crear redes de apoyo comunitario para el acompañamiento psicosocial y legal.
- Exigir intérpretes en inglés criollo para procesos judiciales y ser vigilantes de que esta acción se cumpla.
- Solicitar rendiciones de cuentas participativas y espacios de interacción y diálogo con las autoridades judiciales.
- Promover los peritajes culturales en los procesos judiciales.





Un **peritaje cultural** es un informe o testimonio de una persona experta en la cultura de un grupo, que ayuda a jueces o autoridades a comprender prácticas, costumbres o contextos culturales que pueden influir en un caso.

Ejemplos de peritajes culturales:

- Explicar por qué una comunidad afrodescendiente usa ciertas prácticas espirituales o formas de organización comunitaria relevantes en un proceso judicial.
- Aclarar cómo las normas culturales afectan la forma en que una persona declara, denuncia o se relaciona con las autoridades.
- Describir el impacto diferenciado que una decisión judicial puede tener sobre un pueblo tribal o una comunidad minoritaria.



4. Si soy una persona joven afrodescendiente, ¿cómo puedo involucrarme?



La participación de las personas jóvenes es fundamental para la transformación social pues desempeñan un papel clave en la promoción, defensa y exigibilidad de derechos, en la construcción de una cultura libre de racismo y de espacios donde todas las voces sean escuchadas. Su presencia activa impulsa cambios reales en sus comunidades y abre caminos para nuevas generaciones

1. Participación de personas jóvenes: ¿por qué es importante?

Porque son agentes de cambio con ideas innovadoras, energía transformadora y una mirada crítica sobre la realidad. Participar significa contribuir a romper el silencio histórico, cuestionar el racismo estructural y construir colectivamente soluciones que permitan que todas las personas accedan a la justicia de manera digna y equitativa.



Las personas jóvenes afrodescendientes tienen un rol esencial porque:

- Son quienes viven y enfrentan directamente muchas formas de discriminación y pueden visibilizarlas.
- Tienen acceso a herramientas digitales y redes de comunicación que amplifican sus voces.
- Pueden generar cambios culturales profundos en los centros educativos, las redes comunitarias y los espacios institucionales.
- Representan la continuidad y el fortalecimiento de la identidad afrodescendiente en sus comunidades y en el país.

2. Espacios de participación: ¿cómo pueden generarlos o involucrarse?

Pueden crear o sumarse a espacios de participación en diferentes niveles y entornos, según sus intereses y realidades. Algunos ejemplos son:

● En espacios educativos:

- Integrarse en organizaciones estudiantiles, gobiernos estudiantiles o comités de derechos humanos.
- Impulsar actividades culturales, festivales artísticos o espacios de memoria afrodescendiente.
- Demandar la inclusión de contenidos sobre historia y aportes afro en los planes educativos.

- **En la comunidad:**

- Formar grupos juveniles en barrios, iglesias, asociaciones comunitarias o colectivos deportivos o culturales.
- Promover proyectos sobre identidad, cultura, arte, deporte o defensa de derechos.
- Crear brigadas de acompañamiento y apoyo entre jóvenes frente a situaciones de discriminación.

- **En espacios institucionales y de incidencia:**

- Participar en mesas de consulta pública, cabildos, consejos locales de juventud u órganos cantonales.
- Solicitar información a las instituciones sobre políticas y procedimientos y exigir transparencia.
- Involucrarse en organizaciones sociales, ONG, movimientos afro y redes juveniles nacionales o regionales.

- **En plataformas digitales:**

- Usar redes sociales para compartir información educativa, visibilizar casos de discriminación o promover campañas de sensibilización.
- Crear contenido artístico, audiovisual o cultural que fortalezca el orgullo afro y rompa estereotipos.
- Generar espacios de diálogo virtual y movilización social.



Participar no siempre significa crear grandes movimientos, también es escuchar, apoyar, acompañar y construir comunidad desde el lugar en donde nos encontramos.



El acceso a la justicia es un derecho fundamental que debe garantizarse a todas las personas, independientemente de su origen, identidad o condición. Para las personas jóvenes afrodescendientes en Costa Rica, avanzar hacia una justicia más inclusiva implica reconocer que existen barreras históricas que siguen afectando sus oportunidades, su bienestar y su participación plena en la sociedad. Estas barreras, desde la discriminación racial y el racismo estructural, hasta la falta de información clara, la desconfianza institucional o los estereotipos que aún persisten, no son responsabilidad de quienes las padecen; son desafíos que el Estado, las instituciones y la sociedad deben enfrentar de manera conjunta.

A lo largo de este material educativo, hemos visto que existe un marco normativo robusto a nivel nacional, internacional e institucional que protege los derechos de la población afrodescendiente. Sin embargo, su existencia no es suficiente: estos compromisos deben traducirse en acciones reales, en políticas públicas efectivas y en una transformación cultural que erradique el racismo en todas sus formas. El enfoque de justicia abierta, basado en la transparencia, la participación y la colaboración, señala el camino para que las instituciones trabajen de manera cercana con las comunidades, especialmente con las personas jóvenes, quienes son protagonistas clave en la construcción de sociedades más justas y democráticas.

Este folleto es una invitación a informarse, cuestionar, participar y exigir que los derechos se cumplan. Es también un recordatorio de que la identidad afrodescendiente es una fuente de fortaleza, historia, creatividad y resistencia. Conocer los derechos, reconocer las desigualdades y actuar colectivamente permite que cada joven afrodescendiente pueda vivir con dignidad, expresar su identidad con orgullo y acceder a un sistema de justicia que realmente le represente y proteja.

Glosario

Justicia Abierta: Modelo que promueve una justicia transparente, participativa y colaborativa, donde las instituciones trabajan junto con la comunidad, garantizando el acceso a información y el respeto a la diversidad cultural y lingüística.

Perfilamiento racial: Práctica discriminatoria en la cual las autoridades o personas aplican sospechas, vigilancia o controles basados únicamente en la apariencia física o el color de piel.

Peritaje cultural: Informe elaborado por una persona experta en la cultura, la historia o las tradiciones de un grupo determinado. Ayuda a que jueces y autoridades comprendan el contexto cultural de una persona o comunidad para tomar decisiones más justas y sin prejuicios.

Revictimización: Situación en la que la persona que busca apoyo es tratada de manera que la hace sentir no creída, juzgada o responsabilizada de lo ocurrido.

Transparencia: Principio de la justicia abierta que exige claridad, acceso a información y rendición de cuentas por parte de las instituciones públicas.

Referencias bibliográficas

Asamblea Nacional Constituyente. (1949). *Constitución Política de la República de Costa Rica*. San José, Costa Rica.

Bermúdez, I.; Marín, C. (2025). *Guía de Acceso a la Justicia para la población afrodescendiente: Una propuesta desde el modelo de justicia abierta de la Defensa Pública*. Poder Judicial de Costa Rica.

Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. (2020). *Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes (A/HRC/45/44)*. Naciones Unidas.

Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. (2023). *Informe sobre su visita a Costa Rica (A/HRC/54/71/Add.1)*. Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2023). *Una década de acción para los afrodescendientes: Avances y desafíos del Decenio Internacional*. Naciones Unidas.

Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*.

Poder Ejecutivo de Costa Rica. (2022). *Decreto Ejecutivo N° 43532-MP-MINAE-MCJ-MEP: Reconocimiento del autorreconocimiento del pueblo tribal afrocostarricense*.

Poder Judicial de Costa Rica. (2021). *Política Institucional de Acceso a la Justicia para Personas Afrodescendientes*. Comisión de Acceso a la Justicia.

Relatora Especial sobre Racismo. (2020). *Informe de la Relatora Especial sobre racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (A/75/590)*. Naciones Unidas.